MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

N° 169 -2023-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 07 de Setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N°23-016824-002 que contiene el Memorando N°442-2023-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Decreto Legislativo N°1057, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre otros, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026- 2023/MINSA, se ha delegado durante el Año Fiscal 2023, a los Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N°223-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 28 de setiembre de 2022, se designó a la Economista Roxana Jacqueline Alarcón Guizado en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Directoral N°167-2023-DG-HEJCU, de fecha 04 de setiembre de 2023, se resuelve aceptar la renuncia, a partir del 04 de setiembre, de la Licenciada en Administración Rosana Lorenza Sandoval Castro, al cargo de Jefa de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante el Memorando N°442-2023-DG-HEJCU, de fecha 05 de setiembre de 2023, se solicita disponer las acciones inmediatas a fin de encargar las funciones del cargo de Jefa de la Oficina de Personal a la Economista Roxana Jacqueline Alarcón Guizado, en adición a sus funciones de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE a la Economista **Roxana Jacqueline Alarcón Guizado,** a partir del 05 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, la jefatura de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as y a la Oficina de Personal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/VNR/NCV/whfr
Distribución:
- Dirección General
- Of Administración
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. Personal
- Of. de Comunicaciones
- Archivo